

Providencia, 01 de septiembre de 2021

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504318

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N° 1504318**, presentada por don ██████████, RUT N° ██████████ de fecha 02 de julio de 2021, en representación de la sociedad **SOC CHOCOLATE LTDA., RUT N° 76.762.050-0**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial total de las multas e intereses penales aplicadas en el **Formulario 21, Folios N° 2246326**.

2°.- Según certificado de la Tesorería General de la República, de 20 de agosto de 2021, la contribuyente no registra adeudado el Formulario 21 Folio N° 2246326.

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación especial mayor a la otorgada automáticamente por el sistema.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Firmado digitalmente por
CHRISTIAN SOTO TORRES
Fecha: 2021.09.02 09:22:34 -04'00'

CHRISTIAN SOTO TORRES

DIRECTOR REGIONAL

Notificación vía correo electrónico: No se encuentra inscrito para ser notificado.				
Notificación Res. Ex. SII N° 1504318 de 01-09-2021				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe